

El Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico es un patrono con igualdad de oportunidades en el empleo. No se discrimina en contra de ningún miembro del personal universitario o en contra de aspirante a empleo por razón de raza, color, sexo, nacimiento, edad, impedimento físico o mental, origen o condición social, ni por ideas políticas o religiosas.

La Escuela Graduada de Salud Pública es la única escuela en Puerto Rico acreditada por el Consejo de Educación en Salud Pública.

El desarrollo de este producto fue posible gracias al auspicio de la Administración de Deficiencias en el Desarrollo, Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos, asignación de fondos #90DD0006-01-00

### Teléfonos:

Libre de costos: (866) 754-4300

Cuadro: (787) 758-2525, ext. 1485, 2254

Fax: (787) 764-5424

### Dirección física y postal

Edificio Guillermo Arbona Irizarry  
Oficina B-465, 4<sup>to</sup> piso  
Escuela Graduada de Salud Pública  
Recinto de Ciencias Médicas, UPR

PO Box 365067  
San Juan PR 00936-5067

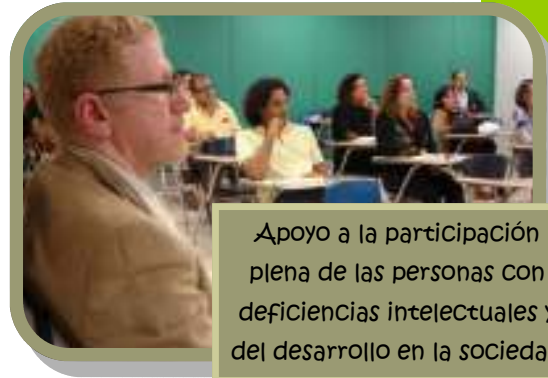
### Página electrónica

<http://iddpr.rcm.upr.edu>

También puede acceder la página desde  
[www.rcm.upr.edu](http://www.rcm.upr.edu)  
(Salud Pública bajo "Institutos")



## Instituto de Deficiencias en el Desarrollo Centro para la Excelencia en Educación, Investigación y Servicios



Apoyo a la participación plena de las personas con deficiencias intelectuales y del desarrollo en la sociedad



## Historia

El Instituto de Deficiencias en el Desarrollo (IDD), Centro Universitario para la Excelencia en Educación, Investigación y Servicios es una entidad creada por virtud de la Ley Federal 101-496, mejor conocida como la Ley de Asistencia en Deficiencias en el Desarrollo y Carta de Derechos, enmendada por la Ley 106-402 de 2000.

## Misión

La misión del Instituto es **impactar la vida de los individuos con deficiencias en el desarrollo aumentando las oportunidades y recursos que les faciliten su independencia, auto-determinación, productividad e inclusión y su derecho pleno a una calidad de vida optima junto a otros miembros de la comunidad.**

Para cumplir con esta misión se promueve que las personas con DD aumenten su productividad, tomen control sobre alternativas que les resulten significativas, se integren a la vida comunitaria y mejoren la

calidad de los servicios profesionales y apoyos disponibles para este sector poblacional.

## Visión

**El individuo con deficiencias en el desarrollo, tiene servicios de apoyo que fortalecen su auto-determinación y permiten que desarrolle su máximo potencial.** El Programa es reconocido por la Universidad de Puerto Rico, las agencias gubernamentales, privadas y organizaciones comunitarias, la Legislatura y la comunidad en general, como recurso primario y líder:

- de adiestramiento para proveedores de servicios, estudiantes, consumidores y miembros de la comunidad, sobre temas relacionados con las deficiencias en el desarrollo, auto-determinación y apoyos para los individuos con deficiencias en el desarrollo y sus familias;
- centro de información para la formulación de política pública, legislación y servicios;
- en el desarrollo de investigaciones dirigidas a consumidores de programas de servicios ejemplares para personas con impedimentos y sus familiares.

## Fundamentos

Los fundamentos que rigen la operación del Instituto van dirigidos a que:

- 1- Los individuos con deficiencias en el Desarrollo...
  - disfruten de su derecho a la calidad de vida igual que los demás individuos en la sociedad.
  - tengan acceso igual para la participación en la educación, los asuntos económicos y las actividades socioculturales, atléticas y recreativas.
- 2- La sociedad...
  - tome conciencia y valore el potencial y las capacidades de los individuos con deficiencias en el desarrollo.
- 3- Los sistemas...
  - fortalezcan la calidad de vida, la toma de decisiones y la iniciativa de los individuos con deficiencias en el desarrollo.
  - promuevan la participación plena y la integración de éstos a la comunidad.
  - fomenten la colaboración interagencial.

## Funciones

1. Preparación interdisciplinaria en pre-servicio y educación continuada a estudiantes y a profesionales.
  - Desarrollar y ofrecer cursos académicos de larga y corta duración para estudiantes pre-servicio y profesionales en servicio con un enfoque interdisciplinario.
  - Proveer experiencias en servicio que demuestran las más avanzadas prácticas a tono con el conocimiento actual.
- 2- Actividades de Servicio en la Comunidad
  - Proveer adiestramiento y asistencia técnica a individuos con deficiencias en el desarrollo y a sus familias, profesionales, proveedores de servicios, administradores, estudiantes y a la comunidad en general.
  - Proveer servicios, apoyo y asistencia para la comunidad en general a través de demostraciones y actividades modelo.
- 3- Investigación
  - Que incluya investigación básica o aplicada, evaluación y análisis de política pública en áreas que puedan afectar positiva o negativamente a las personas con deficiencias en el desarrollo y a sus familias.
- 4- Diseminación de Información
  - Diseminar información y experiencias que incluyan áreas específicas de peritaje que contribuyan al sistema de servicios y puedan ser utilizadas en diferentes escenarios y circunstancias.

## DEFICIENCIAS EN EL DESARROLLO

- A. Deficiencia en el Desarrollo significa una deficiencia crónica y severa de un individuo que:
1. es atribuible a un impedimento mental o físico, o a la combinación de ambos;
  2. se manifiesta antes de los 22 años de edad;
  3. es probable que la condición continúe indefinidamente;
  4. resulta en una limitación sustancial funcional en tres o más de las siguientes áreas;
    - a. cuidado propio
    - b. lenguaje receptivo y expresivo
    - c. aprendizaje
    - d. movilidad
    - e. auto-determinación
    - f. capacidad para vida independiente
    - g. autosuficiencia económica
  5. refleja la necesidad de una combinación de tratamiento interdisciplinario especializado o cuidado general y otros servicios de por vida, programados y coordinados individualmente.

### B. Infantes y niños

Un individuo que desde el nacimiento a los nueve (9) años inclusive, tiene un retraso sustancial en el desarrollo o una condición adquirida, puede ser considerado con deficiencias en el desarrollo sin cumplir con el requisito de tres o más criterios descritos en la cláusula 4; y si el individuo tiene una alta probabilidad de llenar esos criterios más adelante en la vida si no se proveen servicios y apoyo.

## Comité Asesor

El Instituto cuenta con un Comité Asesor compuesto por:

- Personas con deficiencias en el desarrollo u otros impedimentos o sus representantes
- Organizaciones de la comunidad
- Organización de Consumidores
- Agencias y Programas
- Representante de un Programa de Servicios del Recinto de Ciencias Médicas.